

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Fomento

**Resolución de 14/04/2020, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se acuerda la suspensión de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en el año 2020 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2020/2638]**

Mediante Resolución de 07/11/2019, de la Dirección General de Transportes y Movilidad (DOCM nº 226, de 15 de noviembre de 2019), se convocaron pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en el año 2020 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En atención a lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Decreto 8/2020, de 12 de marzo, del Presidente del Gobierno, sobre medidas extraordinarias a adoptar con motivo del coronavirus (SARS-CoV-2), mediante Resolución de 16/03/2020, de la Dirección General de Transportes y Movilidad se suspendió la celebración de la prueba para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de conductores de determinados vehículos destinados al transporte de viajeros y mercancías por carretera que había sido convocada para el 28 de marzo de 2020 en la ciudad de Toledo.

Visto el desarrollo de la expansión de la pandemia de SARS Cov2 (COVID-19) y siguiendo las instrucciones realizadas por las autoridades sanitarias en relación a la transmisión del coronavirus y las medidas de contención adoptadas en el ámbito docente en la comunidad de Castilla-La Mancha, se hace necesario suspender la convocatoria de la 3ª, 4ª, 5ª, y 6ª pruebas convocadas mediante la citada Resolución de 07/11/2019, de la Dirección General de Transportes y Movilidad hasta que puedan celebrarse las mismas con total seguridad para los aspirantes.

En virtud de lo expuesto,

Resuelvo:

Primero. Suspender la convocatoria de la 3ª, 4ª, 5ª, y 6ª pruebas previstas en la Base 6 de la Resolución de 07/11/2019, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en el año 2020 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo. Las nuevas fechas para la realización de los ejercicios, así como los nuevos plazos de admisión de solicitudes y pagos de las tasas, serán anunciadas con la debida antelación mediante su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, una vez que pierda vigencia la situación de estado de alarma en el territorio nacional.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo estipulado en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Toledo, 14 de abril de 2020

El Director General de Transportes y Movilidad  
RUBÉN SOBRINO GARCÍA